

## SUSCRIPCIONES.

## PAGO ANTICIPADO.

ESPAÑA..... Un año, 5 pesetas.—Semestre, 3.  
Trimestre, 1,50.—Mes, 0,50.  
ULTRAMAR.... Un año, 4 pesos.  
EXTRANJERO.. Semestre, 5 pesetas.

SE ADMITEN ANUNCIOS, TRIPERÍA, 23.

# EL DUENDE

SEMANARIO DE INTERESES PROVINCIALES, CIENCIAS Y LITERATURA.

ADMINISTRADOR

D. JERÓNIMO GALLARDO Y DE FONT.

SE SUSCRIBE: En la Administración, Tripería, 23,  
Plaza de los Postes, 9 y cuesta de Pejaritos, 3.  
Los suscritores pueden remitir artículos y poesías.  
No se devuelven originales.

NUMERO SUELTO, 15 CENTS.

Director propietario: D. JOSÉ GARCÍA PLAZA.

## POLEMICA.

REFUTACION AL CONCEPTO DE LA ECONOMIA POLITICA  
DADO POR D. J. A. GALLARDO.

(Conclusion.)

Conformes en muchos puntos con los principios de los *Katheder-socialisten*, creemos, como ántes hemos apuntado, que la Ciencia económica no está formada todavía y negamos en absoluto que pueda constituirse en tanto que no se fije ó determine su objeto de una manera lógica y por tanto indubitada. Y ésto sentado, necesariamente habremos de considerar inadmisibile en la esfera de aquella ciencia, todo principio, toda teoría, toda consecuencia, en fin, que nazca ó trate de implantarse cual la del eminente Mr. Dameth ó la del ilustrado y respetable amigo nuestro señor Gallardo, partiendo de fundamentos falsos ó deficientes, ó de un objeto hasta el presente indeterminado.

Pero dejando á un lado la cuestion que pudiéramos calificar de criterio de escuela, y aceptando hipotéticamente como basado en buenos precedentes la definicion motivo de esta polémica, el dictado de *inadmisibile* en el campo de la Ciencia económica, vuelve á herir nuestra razon ante la inflexible potencia del análisis lógico.

Decir que la Economía política es «la ciencia del valor,» es tanto como afirmar que el *valor* es el objeto de la Ciencia económica; y para que tal afirmacion reúna las condiciones de *verdad* como lo exige el solo hecho de constituir con ella una ciencia, es necesario que se demuestre el *por qué* es el *valor* objeto de la Economía política.

Si en mucho acatamos la eminencia del saber que reside en Mr. Dameth, aún más influye en nuestro ánimo el respeto, la amistad y la ilustracion que nos complacemos en consignar y reconocer en el Sr. Gallardo; pero á la verdad, como ninguno de los dos funda su definicion en razon alguna, sino que lisa y llanamente la exponen dando por supuesto el objeto fundamental que la preside, de aquí que nos sea un tanto duro el aceptar aquella, por la sola consideracion de la respetabilidad y saber de sus autores.

Aún más; sinó tuviésemos una idea de lo que el valor es; si desconociésemos su concepto y determinaciones; si ignorásemos, por fin, el papel ó puesto que representa en la Economía política, todavía podríamos vacilar y hacer lo que la policía con los sugetos tildados de sospechosos: vigilarlos con especial cuidado, pero absteniéndose de negar en absoluto su honradez. Mas cuando se trata de una cosa ó una idea cuya nocion es quizá de las más depuradas y conocidas; cuando se nos presenta como nota característica de un aserto uno de los elementos que más papel juegan en la Ciencia económica; ¿seria disculpable nuestra conviccion *á priori* y apoyada en la sola bondad del saber de dos respetables personalidades? Cieramente que no, y abrigo la evidencia de la unidad de juicios en este punto.

Atendida la elevacion de criterio del Sr. Gallardo, sin olvidar por un solo momento la ilustracion consiguiente á los años de estudio que, como nos dice en la contestacion á nuestro *reto*, ha consagrado á la Economía política, se nos re-

siste el creer que con tales condiciones haya podido seguir la senda de aquéllos que por un espíritu sistemático de escuela, ó por un inmoderado afan de dar vida y color bajo su inteligencia á un objeto de su predileccion, se nos resiste el creer, repetimos, que haya podido aceptar el fundamento de una ciencia sobre lo que en el círculo de la misma no representa más que un *efecto*, ó factor de ella. No podemos suponer siquiera, que en el estudio hecho por nuestro buen amigo, haya dejado de examinar la naturaleza íntima de la *idea de valor* y las causas que la producen. Y si ésto reconocemos, porque de seguro no es capaz de incurrir en omisiones de tamaña gravedad, ¿podrá negarnos que la *utilidad* es la causa del *valor*, y por tanto, que éste es el efecto de aquélla? ¿Podrá negarnos que la *dificultad en la adquisicion* de las cosas, es tambien causa del valor? ¿Podrá negarnos que la utilidad es tanto mayor cuanto mayor es el número de necesidades que satisface? ¿Podrá negarnos, por último, que la causa modificativa ó determinante de la utilidad es el trabajo, en lo que respecta á las cosas exentas de tal circunstancia atendida su propia naturaleza? Entendemos que no; y al adquirir este convencimiento, encadenados lógicamente nos vemos en la precision de negar que el *valor* sea el objeto de la Ciencia económica, toda vez que en nuestro sentir, lo que es *efecto* en una ciencia no puede constituir su objeto, y ni aún su fin, si como en la que nos ocupa, el efecto es uno de tantos factores como entran en su composicion.

Sustentar la definicion de Dameth, fuera tanto como negar á la ciencia sus caracteres esenciales de unidad y universalidad, propios de la verdad misma que representa; sería tanto, segun el eminente Colmeiro, «como despojar á la Economía política de la mitad de sus dominios, porque la utilidad es la causa del valor, y el valor el efecto de la utilidad.»

Y no se nos objete, recurriendo á las teorías de Dunning Macleod, ni á las de Chevalier, confundiendo las nociones del valor y del cambio, para deducir que éste sea el objeto de la Economía política, porque desde luégo rechazamos tan infundada sinonimia; y de otra parte, el mismo Macleod en su obra titulada *The elements of Political Economy*, señala como objeto de la Economía política el descubrimiento de las leyes que rigen las relaciones de la propiedad en tanto que es cambiable; concepto que vuelve á repetir en un notable artículo publicado en la *Contemporary Review* y que acepta Chevalier; y concepto que siendo en un todo distinto al aceptado por el Sr. Gallardo, nos pone en el caso de preguntar: ¿á cuál de los dos debemos atenernos para fundar nuestro criterio? Dificil sería contestar la pregunta, porque el laberinto de razones subsiguiente á dos conceptos sobre una misma cosa y forjados al calor de una sola inteligencia, son muy superiores á las fuerzas de quien, como yo, se considera sumamente débil en punto á la resolucion de toda clase de problemas.

Sirva, pues, esta palmaria contradiccion para que nuestro buen amigo se digne considerarla acreedora de su estudio, á los efectos de fundar sus teorías relativamente al concepto de la Economía política y á la destruccion de todas las razo-

nes por nosotros expuestas en contra de aquél. Y concluimos diciendo con Juan B. Say en sus cartas á Malthus: desnudas van las razones en que apoyo mi tesis, «y las abandono á la equidad de V. y al juicio del público; pero al mismo tiempo me reservo la facultad de explicarlas si se entienden mal, y la de defenderlas con perseverancia si se las ataca injustamente.»

ANDRÉS M. GAMERO.

Madrid.

## DECADENCIA DE TOLEDO. (1)

(Continuacion.)

Fácilmente se comprenderá que con la marcha de Felipe II á Madrid, todos los nobles que en la córte desempeñaban empleos y cargos, tambien abandonaron la ciudad y siguieron á su *amo y señor* á las márgenes del pobre Manzanares, que aquel magnánimo Rey prefirió á las del hermoso y caudaloso Tajo. Con este motivo sufrió Toledo despoblacion grande, pues tambien se ausentaron de ella todos los maestros y oficiales de los oficios de lujo, pues es natural, que en Toledo no hallarian gran salida á sus géneros.

Despues idea Felipe el proyecto de navegacion del Tajo hasta Alcántara, y de allí á Abrantes, no se crea que para hacer prosperar á Toledo, sino para ahorrarse en parte los crecidos gastos que le ocasionaba el acarreo de víveres y municiones para la conquista de Portugal, encargando la formacion y realizacion del proyecto á Juan Bautista Antonelli. Los procuradores de Toledo fueron los únicos que en la discusion de tal proyecto en las córtes de Madrid de 1583, se opusieron á su realizacion, comprendiendo que el pensamiento del Rey no era hacer prosperar la ciudad, asiento del trono de sus mayores, sino hacer su negocio. Mas ¡ojalá hubieran comprendido los toledanos los grandes beneficios que de tal proyecto recibirían sin ocuparse de los motivos que á Felipe impulsáran á realizar tal obra!

Desde esta época se marca ya un antagonismo ó lucha entre el poder Real y la Córte de los visigodos, que de seguro hubiera perecido á no ser por la magnanimidad de algunos de sus Prelados.

En los reinados de Felipe III, Felipe IV y Carlos II nada ocurre que venga á mejorar el estado de nuestra ciudad, que hubiera decaido más á no ser por las grandes obras que ejecutan en su recinto Prelados tan magnánimos y virtuosos como D. García de Loaisa, D. Bernardo de Sandoval y Rojas, D. Pascual de Aragon, que se gastan pingües rentas en beneficio de los pobres de la ciudad y sus contornos, realizando obras tan costosas cual el Trasparente, la Capilla Muzárabe y la del Sagrario en la Catedral, y los conventos de Capuchinas, Santa Clara, Gaitanas y Trinidad. Tambien son de esta época las Casas Consistoriales y la restauracion del puente de San Martin.

A la muerte de Carlos II se disputan el trono el Archiduque Carlos y el Duque de Anjou. Toledo se declara partidario de Borbon y desprecia la casa de Austria, mas se vé obligada á jurar al austriaco

(1) Por un olvido involuntario, se omitió el titulo de este desaliñado trabajo en el número 13 de este semanario,

en 1706, pero estando aún en la ciudad la Reina Mariana de Neoburg, una noche proclamaron á Felipe V por Rey, siendo su Capitan D. Diego de Toledo. Posteriormente y para evitar otra intencion, siempre estuvo la poblacion ocupada por soldados afectos á la causa de Carlos.

Terminada la guerra de Sucesion, Toledo se muestra muy gozosa de que la nueva dinastia se consolide en el trono siquiera por el horror que la austriaca, á la que nada debía, le inspira, y el nuevo Monarca la demuestra su agradecimiento enviando á la ciudad para su colocacion en la Catedral las banderas que en Almansa cogiera á los austriacos el Duque de Liria.

(Continuación.)

## EL MUNICIPIO Y EL ESTADO.

Parece que estamos condenados en nuestra patria á no poder gozar todos de las bienandanzas que proporciona á los pueblos la libertad.

Nunca, es verdad, se ha podido implantar en nuestro suelo meridional; nunca nuestra hidalga sangre ha podido tolerar ni consentir esa omnimoda potestad, ese absolutismo odioso, que en otros países y en otros días, redujera á la nada la personalidad del pueblo mientras ensalzaba y hacía semi-dioses á los soberanos; el feudalismo mismo con todo su poderío inmenso, con todas las prerogativas que á los señores concedía, en detrimento y menoscabo de los más sagrados derechos del desgraciado pechero, no ha sido en esta noble patria sino pálido y débil reflejo del feudalismo en otros países, arma impuesta por la ley del tiempo y justificada por la ineludible de la necesidad ante la heroica y titánica lucha, que, comenzada en las asperas rocas de Covadonga terminará ante los maravillosos minaretes, ante los majestuosos muros de la poética Alhambra.

Y sin embargo; el país en que siempre la monarquía, aunque absoluta, no ha sido nunca despótica, sino moderada por una ó por otra institucion, en que los nobles al coronar sus reyes les hacían observar que *eran tanto como él é juntos más que él*; en que sus naturales mueren, como en Sagunto y Numancia invictos, ántes destrozados por sí mismos que arrastrando los carrés del vencedor; el país en fin de los Bravos, los Padillas y los Maldonados; ese país en que hierve la independencia y cuyo corazón anima la libertad sacrosanta; ese país, por una aberracion inconcebible, no comprende la libertad sin hacer á una ú otra clase paria de las demás, desheredándola de la libertad misma.

Atrevida quizás parecerá la anterior proposicion; hija de un exagerado liberalismo ó de una pasion antiliberal disfrazada con la máscara de libertad: ni lo uno ni lo otro; es el grito que se alza de la conciencia del último de los que, aclamándole, siguen el glorioso estandarte de la libertad, en cuyo corazón jamás se pudo abrigar el dolo ni cobijar la traicion, al conocer por sus propios ojos, que mientras á todos se conceden las libertades más amplias, yacen olvidadas en su triste situacion y en la patria misma de la libertad, esas entidades morales, esas familias políticas, base y fundamento de la gran agrupacion Estado y cuyo régimen y orígenes nos ha legado la Roma de los Tribunos y de los Césares con el nombre de *municipios*.

El Municipio es el germen de la sociedad política. Y cuando se deslindan los campos de las demás sociedades naturales, como la familia, ó civiles, creadas al calor y bajo los auspicios de la ley; cuando se las reconocen sus indisputables derechos y autonomia, y sobre todo, el derecho de propiedad, que es á las sociedades el complemento de su personalidad, sólo los Municipios, la sociedad política verdaderamente de derecho natural, permanecen sin un verdadero deslinde de su esfera de accion, negándoseles ó restringiéndoles su derecho de propiedad, entregados á una tutela odiosa, odiosa sí, porque sólo es, más que tutela la absorcion del Municipio por el Estado.

Si alguna duda puede quedar de tal verdad, examinemos la triste situacion actual de los Municipios rurales, que sobre ser los más, son los al propio tiempo los más necesitados de defensa, por ser también los más desvalidos.

Y limitándonos por ahora á su situacion financiera, á su propiedad, veremos que son de tres órdenes distintos los recursos con que pueden contar: rentas, recargos sobre contribuciones y arbitrios: entendiendo por rentas las que perciben de bienes propios ó comunales, beneficencia é instruccion pública.

En cuanto á las rentas, excusado es decir lo que con ellas ha ocurrido: la ley desamortizadora, digna de tanto

aplauzo en principio, cuanto censurable en su ejecucion, ha hecho entrar en el libre tráfico los bienes propios de los Municipios y los de Beneficencia é Instruccion pública municipal, despojándolos de los ingresos que les producía y áun del mismo capital.

Cierto que han recibido á cambio de sus propios bienes el capital, aunque no todo, que ha producido su venta, pues un 20 por 100 ha reservado para sí el tutor *celosísimo* de las municipalidades, el Estado: mas ¿cómo han recibido ese ochenta por ciento de sus capitales? Una tercera parte ha ingresado en la Caja general de Depósitos; allí se encuentra constituyendo un depósito necesario, que ineludiblemente debe conservar el Municipio como verdadero fondo de reserva y del cual no puede disponer sino en el solo caso de tener que hacer obras públicas de reconocida utilidad, que debe demostrar por medio de interminables expedientes.

Las otras dos terceras partes han sido entregadas á los Municipios en láminas intrasferibles con un interés anual de un 3 por 100. Como el papel del Estado, de curso voluntario, está sujeto á la consiguiente depreciacion y á todas las eventualidades de la cotizacion en bolsa se quiso sin duda alguna dar este carácter de intrasferibilidad á las láminas, á fin de que aunque sólo fuera nominalmente, pareciera se daba á este valor que se les entregaba la estabilidad de que carecía y que tenían aquellos bienes de los cuales procedía. Mas esta estabilidad es una decepcion para el poseedor, pues si la quiere conservar tiene que limitarse á vivir del producto de la renta anual que la inscripcion le produce, y si la necesidad le obliga á tener que hacer uso del capital, verá burlado su propósito: primero, porque no podrá enagenarlo sin que previamente le autorice su tutor, que también es su deudor para que pueda entrar en el libre tráfico su capital: segundo, porque tan luego como la lámina pierda su carácter de intrasferible se hallará sujeta á todas las vicisitudes de la cotizacion en Bolsa y por consecuencia, dadas las actuales circunstancias sufrirá una depreciacion que reducirá su valor en un 70 ó más por 100.

Por otra parte, tanto el 3 por 100 que rentan las láminas, reducido hoy al 1, como el 4 que produce el depósito necesario de la Caja general, cuando los cobran los Municipios es á fuerza de tramitacion larga que desmaya al ménos apocado espíritu, siempre con grandes filtraciones, muchas veces en papel sujeto á grandes pérdidas y siempre á la codicia de agentes y agiotistas de quienes tienen que valerse por no serles humanamente posible administrarlo por sí.

Cierto es que los inmuebles, de que estas rentas proceden poco producen en manos de las Municipalidades, que estaban expuestas siempre á las eventualidades de una administracion fraudulenta ó poco previsora por parte del gerente de la entidad propietaria y á los esquilmos avaros del terrateniente cultivador, pero también lo es que su valor siempre se hallaba con poca diferencia á disposicion de su dueño legítimo en toda ocasion y tiempo; en cambio ¿será lícito esperar buenos resultados de una renta cuyo valor es sólo nominal, dado por la persona que se dice guardadora del menor á quien representa, sujeto á las eventualidades del ágio, de las jugadas de Bolsa y cuyo rédito ó producto puede variar el deudor á su antojo? ¿Para qué entonces la desamortizacion, si el valor para que permanezca el mismo, debe quedar amortizado?

Dejando al buen criterio del lector responder las preguntas formuladas sin entrar en las extensas consideraciones que nos sugiere la larga y embrollada tramitacion necesaria para el empleo de los depósitos en obras de utilidad reconocida y su cobro de la Caja general, dirigiremos ántes de terminar una rápida ojeada á los demás recursos con que cuentan las Corporaciones Municipales.

De día en día sabemos van aumentando las necesidades en todas las clases y los Municipios no pueden ser exceptuados de esta ley general, sus necesidades aumentan, pero como el Estado crece también en necesidad y no puede vejar sobremanera al contribuyente, á quien sin embargo está próximo á convertir en mero administrador de lo que le pertenece, aumenta para sí la cuota contributiva y disminuye el recargo municipal: hé aquí en dos palabras cuanto puede decirse acerca de estos ingresos: en cuanto á los efectos ¿será necesario que nos esforcemos en demostrarlos?

Añádase á esto, que cuanto á arbitrios se refiere es inútil por ser nulo ó escaso su rendimiento en las municipalidades rurales, de corto y poco exigente vecindario y tendremos idea pálida de la penuria por que atraviesan.

Ahora bien, ya que á la ligera hemos recorrido la situacion, ya que por su historia, por sus servicios al Estado merecen los Municipios otra cosa ¿será lícito esperar que en las actuales circunstancias, cuando la libertad y la justicia lucen en nuestra patria, sean dotados de un poco de autonomía?

Lo esperamos: los pueblos necesitan que la ley les conce-

da la vida que han menester; ellos son la base de toda sociedad política y si la base falta, mal podrá sostenerse el edificio.

VICENTE ARRLSTO.

Quismondo, 1882.

## TABLAS REGULADORAS MUNICIPALES.

Ya que han cesado de funcionar las Tablas reguladoras de expedicion de carnes por cuenta del Excmo. é Ilmo. Ayuntamiento; ya que ha desaparecido la competencia entablada á los tablajeros por esta Corporacion, nosotros que hemos permanecido en una actitud pasiva en esta cuestion, escribiremos acerca de ella muy pocas líneas, y nos contentaremos con dirigir á nuestros administradores algunas preguntas.

¿Qué objeto se propuso la Junta Municipal al crear las Tablas reguladoras? Fué por ventura, expender carnes muertas durante tres meses por el raro capricho de expenderlas y aumentar el sueldo á algunos de los empleados municipales distrayéndolos de los servicios á que estaban destinados, ó fué, regular los precios altamente excesivos que las carnes tenían en esta ciudad? Si fué lo primero, satisfechos pueden estar sus individuos de que lo han conseguido, mas si en su ánimo estuvo lograr lo segundo, aún le faltaba algo para conseguirlo.

Pero aún hay más; en su bando fecha 11, dice la Alcaldía, que «actualmente, y por comun desdicha, las circunstancias no son las mismas que cuando se acordó la creacion de las expendedorías reguladoras»; se añade, que «la oferta y la demanda de esta mercancía alcanzan en sus precios mayores proporciones que entónces, y no es posible subsistan los tipos actuales de venta al por menor en las Tablas Municipales, sin grave riesgo de respetabilísimos intereses, que el Ayuntamiento no puede ni debe comprometer en injustificadas aventuras, cuando el alza que hoy sería precisa para evitar una segura pérdida vendría á poner el género á poco ménos precio que el señalado por los abastecedores.» Esto no basta decirlo en los carteleros públicos, es preciso demostrarlo palpablemente, pues de no hacerlo así, siempre quedarán en el ánimo de algunos vecinos, dudas respecto á la mejor ó peor administracion que en este asunto ha intervenido.

Esperamos de los individuos del Ayuntamiento publicarán las cuentas de expedicion de carnes, pues creemos que ya ha llegado la hora de dar esta satisfaccion á los vecinos de Toledo y de que se vea claramente en quién haya podido estar la culpa del mediano éxito que el Municipio ha obtenido en la expedicion de carnes; pues, habiendo personas que han sido enemigos encubiertos de su establecimiento, no sería de extrañar, hubieran llevado á la práctica la célebre inscripcion que existe en la chimenea del despacho de un Gobernador de provincia: «EN ADMINISTRACION NO HAY IMPOSIBLES.»—G.

## SONETO INÉDITO Á SANTA TERESA DE JESÚS

DE FR. JERÓNIMO DE SAN JOSÉ, CARMELITA DESCALZO, EN EL MUNDO  
D. JERÓNIMO EZQUERRA DE ROZAS.—1645.

Esta es aquella sábia, fiel, prudente  
Virgen que siempre de óleo apercebida  
Acudió con la lámpara encendida  
A la voz del esposo, diligente.

Esta es aquella hembra valiente  
De varonil esfuerzo revestida  
Afrenta de los hombres; cuya vida  
Fué muerte horrible á la infernal serpiente.

Divino ardor, ardiente fé la informa;  
Alta oracion con humildad profunda  
La dieron raro y prodigioso nombre.

La más antigua religion reforma  
Y la enseña, gobierna, escribe y funda.  
Ved si es mujer la que hizo más que hombre.

## A UNA DÁLIA.

Eres cual ninguna bella;  
Cual ninguna eres hermosa:  
Tu color, es admirable;  
Pero... ¡ay! flor! te aprecian poco  
Porque te falta el aroma.

¿Por qué te muestras altiva  
Por qué estás tan orgullosa  
Con tus variados colores,  
Si te falta la virtud  
Que tienen las demás flores?

Mal le sienta á tu hermosura  
Esa altivez: ¡pobre flor!  
Si más modestia tuvieras,  
En los jardines más bellos,  
Tendrías sitio mejor.

Tu hermosura es pasajera;

Mueres, y todo concluye:  
Otras flores más modestas,  
Después de muertas, conservan  
Para siempre su perfume.

Mira de la margarita,  
La candidez, la modestia;  
Aprende como ella á amar,  
Y tendrás la recompensa  
En que todos te querrán.

Poco vale esa hermosura;  
Poco ese color tan bello;  
Como solo eres adorno,  
Sirves para pocas horas,  
Y te arrojan siempre al suelo.

Una dalia, es la mujer  
Cuando pierde la virtud;  
Como ella, brillará un día;  
Pero durará muy poco  
Su hermosura y juventud.

Como la dalia orgullosa,  
Se verá arrojada al suelo,  
Y como ella despreciada;  
Porque sólo la virtud,  
Es la que alcanza buen premio.

CÁRMEN PINERO DE BLAS.

Madrid y Agosto de 1882.

## NOTICIAS.

Llamamos la atención de nuestros abonados acerca del programa-prospecto del INSTITUTO CASENAVE que en la cuarta plana insertamos.

Pocas palabras diremos en su encomio: su organización que es admirable y los nombres de las personas que figuran al frente de este Colegio, son garantía suficiente de la esmerada y brillante educación que de él sacarán los alumnos.

Recomendamos á todos los padres de familia lean con detenimiento el citado programa-prospecto.

Hemos tenido el gusto de recibir de un caballero suscriptor una carta anónima en la que según sus comentarios viene á molde aquel cuarteto arreglado al caso, cual es:

Pepe, en Toledo á mi ver  
La locura es singular,  
¿Quién se pone á criticar  
Lo que no supo leer?

El individuo en cuestión fué tan listo en su mezquina obra, que no tuvo en cuenta mudar no tan sólo su estilo de costumbre, sino que por añadidura pone la tinta del mismo colorido que en sus demás escritos solía usar; además, por final á su arriesgada empresa, autoriza la publicación de la citada carta sin tener en cuenta, que bien debía, que no podemos publicar nada sin previo documento firmado por el remitente.

Aconsejamos á los señores suscritores tanto de Toledo como de fuera, cuya inclinación les llevara á dar pasos semejantes al de nuestro aventajado suscriptor, tengan más pericia que la manifestada por nuestro protagonista á fin de no ser descubiertos en su ridícula acción.

Al autor de la que está en nuestro poder, única en su clase, con disgusto le manifestaremos lo mal que ha desempeñado su papel, que aunque bajo, tiene mérito si bien se desempeña.

Baste por esta vez, para otra no sea tan inocente y repase más el papel de Judas; no hay que quedarse en *berlina*.

Y vamos de quejas.

Son varias las veces que han venido á notificarnos el trato tan sumamente especial que gastan los guardianes del Casino de los Artistas.

Su método es sencillo: en cuanto divisan á uno que no es socio les falta el tiempo para ponerle en la calle; no miran ni la persona, ni respetan el diálogo principiado en aquel momento; así, que ir un extraño al Casino es ver un actor de *Los Madgiates*, en seguida se encuentra perseguido.

¿Se puede saber la causa de esta vigilancia tan exactamente hoy observada?

Suplicamos á su Presidente nos evite publicar observaciones que sentimos en el alma por ser contra nuestras costumbres y haga presente á sus subordinados que hay medios más admisibles que produzcan los mismos efectos que desean.

Hemos tenido el gusto de recibir el *Almanaque de El Motin* para 1883. Dicho librito contiene más de 200 páginas y 14 caricaturas al cromo, y es digno de ser adquirido por toda persona que desee pasar buenos ratos.

Véndese en la Administración de *El Motin* y en las principales librerías.

A nuestro colega *El Motin*:

Caro colega: No hemos recibido más número de ese bien

redactado periódico que el del 17 de Setiembre último. Y los demás hasta la fecha no los ha remitido, ó se habrán evaporado en el camino?

Ha sido nombrado Notario de esta ciudad D. José Antonio Muñoz.

Hemos tenido el gusto de leer las Instrucciones de la *Agencia general del Banco Hipotecario de España*, Sociedad domiciliada en Madrid con un capital de 50.000.000 de pesetas, y que representa en esta provincia D. Pascual Salamanca, Santa Clara, 3, Toledo.—Nos parece puede ser de utilidad grande á las clases cultivadoras, pues el Banco Hipotecario hace préstamos con primera hipoteca, reembolsables paulatinamente por anualidades de 5 á 50 años, dando hasta la mitad de su valor sobre fincas rústicas y urbanas, y hasta la tercera parte sobre olivares, viñas y arbolados.—La cantidad destinada á su reembolso, varía según su duración.—En un préstamo por 50 años, pagando anualmente por interés, comisión y amortización 6-06 por 100, el prestatario, al cabo de los 50 años, ha reintegrado al Banco del capital é intereses y liberado su propiedad.

Esperamos que se estudien por los labradores las Instrucciones que el Sr. Salamanca proporciona y tenga acogida en la provincia llena hoy día de usureros prestamistas, que no tienden más que á hacer su negocio perezca quien perezca.

Sr. Inspector de Policía Urbana:

Si no le sirve de molestia haga V. el obsequio de pasar por el callejón del Abogado, aunque vaya prevenido pues con seguridad se asustará al ver su estado de limpieza.

Los Ayuntamientos de Velada, Sotillo de las Palomas y Almendral, han elevado instancia al Ministro de la Gobernación solicitando que del fondo de calamidades públicas se les destine alguna cantidad con destino al socorro de los braceros de sus respectivas localidades, hoy en la miseria por falta de trabajo.

Nuestro estimado y querido compañero D. José García Plaza, Director de este semanario, se encuentra en la corte, gestionando la fundación de un Hospital de niños en esta capital. Circunstancias especiales nos impiden ser más explícitos en esta cuestión.

Por falta de espacio y con verdadero sentimiento, nos vemos obligados á retrasar para el próximo número la publicación del juicio literario del discurso pronunciado por D. Celedonio Velazquez en el acto de la inauguración del Instituto de esta capital en el presente curso; notable trabajo debido á la pluma del renombrado escritor y distinguido literato Excmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Casenave, nuestro muy particular amigo.

Han visitado nuestra Redacción por primera vez *El Norte*, de Madrid; *La Educación*, de Sevilla; la *Nueva Revista Extremeña*, de Badajoz; *El Eco*, de Cáceres y *La Voz de la Montaña*, de Santander. A todos devolvemos cordial saludo y agradecemos la visita estableciendo cambio.

En el camino de Consuegra á Yébenes volcó el día 11 por la tarde el carro que conducía cuatro viajeros á la Estación de dicho pueblo, no teniendo afortunadamente que lamentar desgracias personales.

Los Sres. de Bazan, acaban de sufrir la pérdida de una niña que ha subido al cielo á unirse con otro pequeño ángel que hace mes y medio tuvieron la desdicha de ver morir sus padres. ¡Dios les dé resignación bastante para soportar golpes tan dolorosos como los que han experimentado!

Merece elogios el bando publicado por la Alcaldía referente á la vacunación y revacunación, que se efectuará por los Médicos de los distritos y motivado por el gran número de casos de enfermedad variolosa que se han presentado en esta ciudad. En nombre del vecindario damos las gracias al Sr. Bringas por las medidas adoptadas.

Las oposiciones á la Canongía Doctoral en esta Santa Iglesia Primada comenzarán el lunes 16 del corriente, á las nueve y media de la mañana.

El primer ejercicio de Lección y Argumentos se efectuará en la siguiente forma:

El primer día actuará el Lic. D. Cipriano Herce y arguirán los Doctores D. Ramon Riu, Doctoral de Mallorca, y D. Pascual Navarro.

El segundo día actuará el Lic. D. German Alvarez, Doctoral de Segorve, á quien arguirán dicho Sr. Herce y el Dr. Riu.

El tercer día actuará el Dr. Navarro y los Licenciados Sres. Alvarez y Herce.

El último día actuará el Sr. Riu y arguirán el Dr. Navarro y el Lic. Sr. Alvarez.

El segundo ejercicio de resolución de un asunto litigioso se verificará en la semana próxima.

Su Emcía. el Cardenal Moreno presidirá estos actos, para cuyo efecto llegó el viernes á esta capital.

*Plantilla Reglamentaria de las Administraciones de Contribuciones y Rentas y Propiedades é Impuestos de la provincia de Toledo, arregladas al presupuesto vigente.*

CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

Jefe.—D. Rafael Lopez Rivera.

Oficiales.—D. Luis Porta.—D. Waldo Velazquez.—D. Manuel Boada.—D. José Rossel.—D. Victoriano Mazas.—D. Enrique Gonzalez.—D. José Fernandez.—Don Pedro Solórzano.—D. Leon Lopez.

PROPIEDADES É IMPUESTOS.

Jefe.—D. José Francisco Jaudenes.

Oficiales.—D. Ramon Vasconiana.—D. Juan Arenal.—D. Manuel Malea.—D. Juan Santelices.—D. Manuel Heredia.—D. Segundo Ramirez.—D. Fernando Arellano.

Aprobada por S. M. en 28 de Setiembre de 1882.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS.—Habiendo la Dirección general del ramo autorizado á esta Administración para la adquisición de un local conveniente para instalar en él, cómoda y decorosamente, las oficinas de la misma, se invita por medio del presente anuncio á los propietarios de fincas urbanas de esta capital, para que en el término de un mes, á contar desde el día de su publicación en el *Boletín oficial*, presenten en esta Administración las proposiciones que tengan por conveniente, advirtiéndoles que dicho local ha de tener además habitaciones para el Administrador y ordenanza.

Toledo 10 de Octubre de 1882.—El Administrador principal, Alonso Cañamaque.

CARNAVAL CLUB.—Esta humorística Sociedad celebrará sesión pública el domingo 22 del corriente, á las tres de la tarde, para la admisión de Socios y demás asuntos que se registren.

La Junta directiva recuerda á los Sres. Socios la obligación que tienen de asistir á las Juntas y de hacer infatigable propaganda para lograr la mayor mejora y engrandecimiento de la Sociedad.

Toledo 14 de Octubre de 1882.—El Presidente, Antonio Bulnes.—El Secretario, Jerónimo Gallardo.

Sesiones del Ayuntamiento.—El 25 se celebró ordinaria bajo la presidencia del Sr. Bringas y con asistencia de los Sres. Nieto, Urzainqui, Martínez, Argüelles, Montagut, Gamero, Genover, Angulo, Delgado, Jimeno y Roldán, y se aprobó el acta de la anterior.

Se dá cuenta del expediente de la toma abusiva de aguas para el cigarral llamado de Presilla, y después de una detenida discusión en que tomaron parte los Sres. Argüelles, Montagut, Genover, Jimeno, Nieto, Urzainqui, Gamero, Martínez, Hernandez y Delgado y Angulo, se declaró nula la concesión de aguas al Sr. Infantes por 11 votos contra 1.

El Sr. Presidente manifestó que había ordenado á la Contaduría informara acerca de los medios que ofrece el presupuesto para atender á los gastos de instalación de la Audiencia provincial: abriéndose discusión, en la que tomaron parte bastantes Sres. Concejales, se aprueba el dictamen de la Contaduría por 10 votos contra 2.

A petición del Sr. Montagut, se acuerda se dé orden al Arquitecto municipal para que active la formación del proyecto del nuevo Cementerio, y se levanta la sesión.

Por una causa ajená á nuestra voluntad nos vemos privados de publicar una ordinaria y otra extraordinaria que era nuestro ánimo insertar en este número.

## SEMANA TOLEDANA.

Los acontecimientos de la semana son tan escasos como de costumbre, y únicamente hemos podido observar la mala colocación de las farolas del alumbrado público en la ciudad, que al menor soplo de viento se apagan dejando en tinieblas las calles: ¡cuántos vecinos deben á la luz de los relámpagos el no haberse roto la cabeza contra las esquinas de las fachadas ó las piernas al chocar con los materiales que los propietarios constructores de casas tienen depositados en las calles!

Cuando tomará la ciudad el aspecto de una capital de provincia, perdiendo el de lugaron de la Mancha que hoy tiene!

En uno de los números anteriores suplicábamos al señor Delegado de Hacienda, se colocaran en sus oficinas asientos para el público que espera turno para el despacho de los negocios.—El Sr. Delegado se ha hecho el sueco ó no lo ha entendido.—Hoy únicamente le advertiremos á S. S. que hay entre sus dependencias una, en la que ni siquiera hay perchas para que los empleados puedan colocar los abrigos y sombreros, mientras trabajan, esperando de la rectitud de V. S. que ya tan elegante y cómodamente tiene puesto su despacho, mejore algo el material de las Administraciones provinciales, pues si no pasará aquello de que los peces grandes se comen á los pequeños.

Hemos asistido á la inauguración del Palacio de Cristal expuesto en Zocodover, y aconsejamos á nuestros lectores le visiten, pues es cosa que se lo merece.

El domingo 8 del corriente se celebró la anunciada función teatral, titulada el *Solitario de Yuste*, y el juguete cómico *Noticia fresca*, desempeñadas por los Sres. Alumnos componentes de la sociedad LOS AMIGOS DE CONFIANZA.

Moreto, se hallaba como pocas veces se ha visto, la animación reinaba en él y merced á la acertada dirección en el reparto de localidades y al buen gusto en el decorado y pintura tanto de la parte escénica, como del resto del local, pudo llevarse á cabo la representación sin que el menor incidente turbase la armonía y orden en que todo se hallaba colocado.

Numerosa y escogida concurrencia llenaba el salon ansiosa de ver en escena á los jóvenes actores.

Por fin llegó el deseado momento y á las tres y quince minutos se corrió el telon, apareciendo los Sres. Andreu (Nicolás, criado del Emperador) y Villanueva (Sancho, lego del Monasterio), con cuya presencia y vistos los preliminares no se dudó, como así ha sido, que el éxito debía ser completo.

El primero de estos señores estuvo acertado y su porte y modo de presentarse no disgustó: el segundo, tuvo mucha propiedad que demostró en alta escala cuando aparece dormido en la régia estancia é interrumpido por Nicolás sostiene el interesante relato que dá fin á su papel.

Los demás jóvenes que tomaron parte en el drama llenaron cumplidamente su misión, haciéndose notar falta de práctica en el accionado al Sr. Sergio, y alguna rapidez en la recitación del verso en el Sr. Andrade.

Réstanos únicamente hablar del primer actor y director de escena Sr. Avellaneda. Su trabajo como actor afirmáremos sin temor de equivocarnos que fué cual no se esperaba. Reuniendo casi totalmente las cualidades indispensables al que aparece en las tablas, el Sr. Avellaneda en repetidas escenas las puso de manifiesto. Prolijos seríamos al enumerarlas, haciendo que esta mal perjeñada revista fuese demasiado larga y pesada.

En suma, todos los papeles fueron fielmente interpretados, distinguiéndose por su carácter de protagonista, como ya dejamos dicho, el Sr. Avellaneda, á quien exortamos continúe por el emprendido camino, no dudando que de seguir con tan buen paso el difícil sendero del teatro, llegará día que pueda figurar entre el número de los sobresalientes discípulos de Talía.

Los Sres. Corchon y Robles nada dejaron que desear en el desempeño de sus respectivos papeles, excitando en el trascurso de pocos momentos repetidas veces la hilaridad del auditorio: como todos, en su constante deseo de agrandar cosecharon innumerables aplausos como prueba de las simpatías que á los espectadores merecieron.

De la Srta. Galé, más bien que una apreciación de su mérito en las tablas, hacemos constar que todos los que en Moreto nos encontrábamos sentíamos hácia ella una profunda simpatía que le fué demostrada por los galantes Alumnos, arrojándole cuatro blancas palomitas vistosamente adornadas con cintas y que al ser recogidas por los que en el escenario se encontraban y depositadas en sus manos, formose un caprichoso y sorprendente grupo.

El Sr. Frax, profundamente afectado á causa de la buena acogida que tuvo su presencia, esforzó poco la voz, por lo que no tuvimos el gusto de oír, lo que no dudamos ejecutaría cual debió. Si nuestro consejo vale, le diremos no desmaye, pues sabido es que todo principio siempre es dificultoso.

Contribuyó no poco al buen resultado obtenido el infatigable celo del apuntador Sr. Puig y el traspunte Sr. Estrada.

A todos enviamos nuestra cordial enhorabuena, así como al Empresario Sr. Arellano, que ha reformado notablemente el salon, consiguiendo con sus desvelos hacer de él un lugar bonito y agradable.

Gracias á la Sociedad por los billetes.

La Compañía de verso y zarzuela cuya lista publicamos en otro lugar, comenzará á actuar dentro de muy pocos dias en Rojas. Nos parece compuesta de actores bastante buenos y veremos con gusto se abonen muchos amigos y amiguitas para pasar entretenidos las largas noches toledanas.

En la noche del día 8 del corriente fué acometido en la cuesta del Cármen un sugeto, que por tres hombres desconocidos le fué robado el dinero y sombrero que llevaba: dado conocimiento del hecho al Sr. Inspector Jefe de orden público D. Juan Echevarría, y ayudado del agente Donato Agudo, practicó seguidamente las más activas diligencias para descubrir los autores del delito, consiguiendo al siguiente dia tener en su poder á dos de los salteadores y ponerlos á disposición del Juzgado de primera instancia.

Se dice que el sábado 7 del presente mes, en la calle del Alcahoz y á las once y media de la noche, le preguntaron á un sugeto qué hora llevaba su reloj, el que con una pequeña demostración agresiva hizo desaparecer al importuno.

No terminaremos sin recomendar al Sr. Gobernador de la provincia y Jefe de Orden público, ejerzan la mayor vigilancia en la ciudad y sus contornos, pues ya empezarán á hacer de sus fechorías los rateros que segun de público se dice, vagan por estas cercanías y los *caballeros de industrias varias*, que en esta capital pensarán ejercerlas amparados por las sombras de la noche y la escasez de fuerza que tiene el cuerpo de Orden público.

Nada puede decirse de noticias locales, pues *la paz reina en Toledo* y pacíficamente se despide de vosotros hasta otra

TARÁNTULA.

TEATRO DE ROJAS.—Lista de la Compañía.—Primer actor y Director, D. José Portes.—Primera actriz, señorita Doña Consuelo Torrecilla.—Actrices, Doña Concha Solís, Srta. Doña Isabel Galé, Doña Sisilde Sanz, Doña Gertrudis Juan y niña Conchita Fraile.—Actores: D. José Barta, Don Genaro Venegas, D. Bonifacio Mestre, D. Eduardo Fraile, D. Enrique Barta, D. Serafín García, D. Evaristo García.—Apuntadores: D. Antonio Diaz y D. Evaristo Vedia.

BOLETIN RELIGIOSO.

Día 16, San Galo.—17, San Víctor y Sta. Eduvigis.—18, San Lucas.—19, Stos. Pedro Alcántara y Verano.—20, Stos. Feliciano y Juan Cáncio.—21, San Hilario y Santa Ursula.—22, San Heredío y Sta. Clórla.

No se han recibido carteles de cultos.

TOLEDO, 1882.

IMPRENTA Y LIBRERIA DE FANDO É HIJO,  
Comercio, 31 y Alcázar, 20.

INSTITUTO CASENAVE

PLAZA DEL COLEGIO DE DONCELLAS, N.º 5.—TOLEDO.

PROGRAMA-PROSPECTO.

Artículo 1.º Este Instituto, que comenzará sus tareas el 20 del actual, abraza las secciones siguientes:

1.ª La preparación para la Academia general militar y demás del Ejército, así como el repaso á los alumnos de la de Infantería.

2.ª Perfeccionamiento de la Instrucción primaria, preparación en todos los ramos de la segunda enseñanza, y repetición de las materias que comprenden las carreras universitarias.

3.ª Cursos accesorios de francés, inglés, italiano, latin, música, dibujo y esgrima.

Art. 2.º Los alumnos serán internos, medio-internos (esto es, que coman en el establecimiento y no duerman en él) y externos.

Art. 3.º Los internos que se preparen para la Academia general militar pagarán mensualmente la suma de 27 duros, comprendiéndose el dibujo y el francés, si no tuvieran el grado de Bachiller, y 25 si lo tuvieran.

Los medio-internos de la misma seccion pagarán 20 duros si no fueren Bachilleres, y 18 si lo fueren.

Los externos pagarán 8 duros en el primer caso y 6 en el segundo.

Art. 4.º La preparación para la Academia general militar, segun lo dispuesto por Real orden, comprende las materias siguientes:

Primer grupo: Aritmética, Traducción de francés, Dibujo natural, hasta el de cabeza inclusive.

Segundo grupo: Historia General, Historia de España, Geografía Universal, Gramática Castellana.

Art. 5.º Todos los alumnos de la primera seccion estarán sometidos á un régimen militar que sea como el puente de union entre la vida civil y la del Ejército, que van á emprender.

Art. 6.º Los alumnos comprendidos en la seccion segunda del artículo 1.º, siempre que las materias que cursen sean exigidas por los reglamentos de la carrera profesional que quieran emprender, pagarán: los internos 25 duros, los medio-internos 18 y los externos 6.

Art. 7.º Los alumnos para los cursos indicados en la seccion tercera del art. 1.º, siempre que dicha enseñanza no sea exigida por los reglamentos respectivos, así como los que concurren á los repasos, abonarán precios convencionales y equitativos.

Art. 8.º Este Instituto dará enseñanza gratuita, por cada diez alumnos de pago, á uno pobre, á propuesta del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, Diputación provincial, Arzobispado, ó Brigadier Gobernador militar de esta provincia, por el orden indicado.

Art. 9.º Al Colegio de Huérfanos de la Infantería, se le reserva gratuitamente una plaza de interno, de cada diez alumnos que exis-

tan en este concepto, y que pertenezcan á la primera seccion, con todos los derechos de aquéllos.

Art. 10. Los alumnos internos, todos presentarán al ingresar en el establecimiento:

Cuatro sábanas.

Cuatro fundas de almohada.

Dos mantas.

Dos colchas blancas.

Cuatro servilletas.

Dos sacos para ropa sucia.

Una alfombra para los piés, y los vestidos y ropa blanca, que los señores padres crean conveniente.

Art. 11. Todo alumno tiene obligación de proveerse de los libros y útiles de escritorio, indispensables para el estudio.

Los textos para la primera seccion, serán los mismos que por Real orden está mandado para la Academia general militar.

Art. 12. El establecimiento proporcionará catre de hierro, colchones, almohadas, servicio de mesa y cubierto.

Art. 13. Los padres ó apoderados, por el mero hecho de inscribir un alumno en este Instituto, quedan obligados á presentarse en él los primeros de cada mes para que se les dé cuenta detallada de la conducta y adelantos de aquél.

Art. 14. El Rector es el apoderado nato (sin honorario alguno) de los alumnos que carezcan de padre ó apoderado constituido en esta ciudad, y dará mensualmente, por escrito, cuenta de su cometido.

Art. 15. El pago se hará por meses ó trimestres adelantados.

Art. 16. La alimentación de los alumnos, en cuanto lo permitan las condiciones locales, será higiénica y esmerada.

Art. 17. Para las enfermedades leves el establecimiento ofrece el servicio sanitario, y en los casos graves éste será de cuenta de los padres.

Art. 18. La marcha interior del Instituto es objeto de un Reglamento especial.

Art. 19. El Instituto cuenta con los Profesores, tanto militares como civiles, para satisfacer las exigencias de su programa.

Art. 20. La correspondencia se dirigirá al Director.

Toledo 15 de Octubre de 1882.—Los Profesores:—El Director, José María Casenave, Comisario de Guerra y Académico.—El Rector, Gabino Pacheco Zegarra, Antiguo Secretario de primera clase de la Legación del Perú en Francia, Licenciado y Doctor de la Universidad de Lima.—El vocal del Consejo, Manuel Maldonado, Teniente Coronel de Artillería.—El vocal del Consejo, Juan Moreno, Oficial de Ingenieros del Ejército.—El Tesorero, Secretario, Antonio Reus y Sanchez, Oficial de Administración militar.

ANUNCIOS.

BUJÍAS TRASPARENTES DE PARAFINA

Luz clara.—Duración 35 horas  
4 rs. paquete.

ÚNICO DEPÓSITO EN ESTA CIUDAD

MARIANO ORTIZ,  
Comercio, 44.

Tambien las hay de estearina en paquetes de 6 y 8, á 3,50 rs. los de 300 gramos, 4,50 los de 400 y 5,50 los de 460. 10-3

IBAÑEZ Y ANGUITA

PROFESOR DENTISTA  
operador y mecánico.

PUERTA LLANA, 12.—TOLEDO.

DEPÓSITO DE AGUAS NATURALES MEDICINALES.

FARMACIA DE DUQUE,

Plata, 23.—TOLEDO.

De Panticosa de la fuente del hígado.  
, , del estómago.  
, , de las herpes.  
Agua de Vichy.  
Agua de Loeches. 3-2

HOJA DE MAIZ  
PARA JERGONES.

Se sirve á domicilio á 16 rs  
arroba.—Locum, 12.